ette.

RESOLUCION No.98-2-1-1- 005340

OTTON MORAN RAMIREZ INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 10 de diciembre de 1997, se otorgó ante el Notario Público del cantón San Cristobal, Provincia de Galápagos, la escritura pública de constitución de la compañía NAUTIDIVING S.A.; la misma que ha sido aprobada mediante Resolución No.98-2-1-1-0001015, del 5 de marzo de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Isabela, el día 2 de julio de 1998;

QUE el 6 de febrero de 1998 se ha otorgado ante la Notaría Interina Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución de la compañía anónima NAUTIDIVING S.A., con domicilio en Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, la misma que fué aprobada mediante Resolución No.98-2-1-1-0000848 del 25 de febrero de 1998;

QUE el Registrador Mercantil de Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, ha certificado que revisado los libros del Registro Mercantil a su cargo, no consta inscrita la compañía NAUTIDIVING S.A.;

QUE el artículo 16 de la Ley de Compañías dispone que la razón social o denominación de cada compañía debe ser claramente distinguida de la de cualquier otra y constituye una propiedad suya y no puede ser adoptada por ninguna otra compañía;

QUE mediante memorandum No.SCG.SG.98.166 del 10 de noviembre de 1998, el Secretrario General de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, informa sobre el hecho de que se han emitido dos actos administrativos aprobando la constitución de dos compañías con igual denominación y que una de aquellas no se ha inscrito en el Registro Mercantil de su domicilio;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos.ADM-98217 del 8 de octubre de 1998; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la Resolución No.98-2-1-1-0000848, del 25 de febrero de 1998, mediante la cual se aprobó la escritura pública del 6 de febrero de 1998, otorgada ante la Notaria Interina Trigésima Cuarta, del cantón Guayaquil, que contiene la constitución de la compañía NAUTIDIVING S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública antes indicada, del contenido de la presente Resolución y sielte razón de ésta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad de Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, el contenido de la presente Resolución y siente razón de ésta anotación.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

1 2 NOV 1998

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

VAP/MLM

RAMON : QUE LA RESOLUCION No. 98-2-1-1-0005340 OTOMOADA POR EL INFENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, OFTON MORAN RAMIRES, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 1.998, CONSTA INSCRITA EN EL TOMO SERTO A FOLIO TRESCRIPTOS COMENTA Y CUATRO DEL REGISTRO MERCANTIL, PUERTO AYORA, 30 DE JULIO DE 1.999.

Naticiza Zambrano Marciza Zambrano Marciza Zambrano Marciza Zambrano Marciza Adora de la propieda Cantón Santa Cruz

